

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 19 al 25 de julio de 1954, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,45
Franco suizo libras .....	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libras .....	135,16
Escudos de cuenta Convenio .....	134,96
Franco belga .....	77,78
Florines .....	1,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutsche Marks .....	9,26
Liras .....	6,27
Cruceiros (Billetes) .....	55,00
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (Billetes) .....	8,10
Pesos uruguayos (Billetes) .....	10,60
So'es (Billetes) .....	1,50
Bolivares (Billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Habiéndose nacido error en la inserción del segundo párrafo del anuncio 2.088—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, correspondiente al día 16 de julio de 1954, página 2305 de su Anexo único, segunda columna, al final, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

«La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 7 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de septiembre de 1954»

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Movimiento de tierras de las redes de caminos de servicio principales del término de Peñafiel de Hornija (primera fase) y de la finca «El Tenadillo», del término de Castromonte», en la provincia de Valladolid, obras incluidas dentro del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria, aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 12 de enero de 1954, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientos sesenta y tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (463.555,50).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31), y en su Delegación en Valladolid (Queipo de Llano, número 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil doscientas setenta y una pesetas con diez céntimos (9.271,10), deberán presentarse, en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 1 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar, en las oficinas centrales, a las doce horas del día 7 de septiembre de 1954.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

2.170—O.

### JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

#### Junta Económica

##### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de cable telefónico de 5 + 1 par de conductores.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle de Amaniel, 39, Madrid) a las once horas del día 17 del próximo mes de agosto ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a

continuación de este anuncio, y el importe del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ..... calle ..... número ....., con documento nacional de identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «A B C» e «Informaciones»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ....., de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que el pliego se une al resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15/1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, ..... de ..... 1954.

Al pie:

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. Amaniel, 39, Madrid.

2.174—O.

#### SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de postes de madera de pino de diversas medidas.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, 39, Madrid), a las once horas del día 30 del corriente mes de julio, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica:

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a

las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, terminado el plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se han de regir la subasta, estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad (preséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre (propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos «Ya» y «Madrid»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..... y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1949 («D. O.» número 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, ... de ..... de 1954.  
Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, 39, Madrid.

2.173—O.

#### REGION AEREA DE LEVANTE

##### Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras del proyecto de «Reforma del Comedor en el acuartelamiento de la Legión de Valencia», por un importe de trescientas noventa y dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (392.268 24), en cuya cantidad figurarán incluidos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Jacinto Benavente, número 15, durante los días hábiles de oficina, de nueve a trece horas.

El acto de subasta tendrá lugar a las once horas del día 10 de agosto próximo, en la Jefatura de este Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición se extenderá en papel sellado de 4,75 pesetas, en sobre cerrado, y en sobre aparte la documentación personal o social y la que previene el pliego de condiciones legales; la proposición será con arreglo al modelo obrante en esta Secretaría de Obras.

La fianza provisional será de 7.845,36 pesetas, y, en su caso, la complementaria señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 12 de julio de 1954.—El Comandante Secretario de Junta Económica.

7.264—O.

Se convoca concurso público para contratar la ejecución de la obra denominada «Cierre de la marisma situada al este de la pista 12-30 del Aeropuerto de Santander» por un importe de un millón ochocientos un mil doscientas setenta y seis pesetas con cinco céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja del concurso, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 76, Valladolid), todos los días hábiles de nueve a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 13 de agosto próximo en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 76, tercero).

La fianza provisional será de 30.005 pesetas, y, en su caso, la complementaria, señalada por Orden Circular de 7 de agosto de 1941 («B. O. D.» núm. 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 13 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

#### Modelo de proposición

Don .... vecino de .... con domicilio en .... en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Cierre de la marisma situada al este de la pista 12-30 del Aeropuerto de Santander», así como de los pliegos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acep-

ta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), quedando incluido en dicha cantidad todos los porcentajes y beneficios que figuran en el proyecto, y en el plazo de ..., a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Acompañando al efecto los documentos que previenen los pliegos de condiciones, ..... de ..... de 1954.

El .....  
7.265—O.

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

##### SUBASTA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente del Servicio de Vestuario para la adquisición de los artículos que a continuación se expresan, y que quedarán sin adjudicar en la celebrada el día 17 de mayo último («D. O.» núm. 92).

#### Artículos a adquirir

- 200.000 juegos de broches pantalón, al precio límite de 7,50 el 100 (siete pesetas con cincuenta céntimos el ciento).
- 356.000 calzoncillos para tropa, al precio límite de 19,84 pesetas (diecinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos).
- 225.000 juegos de corchetes grandes, al precio límite de 0,12 pesetas (doce céntimos).
- 166.800 remaches tubulares de nueve milímetros, al precio límite de 0,05 pesetas (cinco céntimos).
- 99.000 metros de percalina para forro mangas, de 80 centímetros, al precio límite de 10,67 pesetas (diez pesetas con sesenta y siete céntimos).
- 45.500 maquinillas de afeitar, al precio límite de 4,25 pesetas (cuatro pesetas con veinticinco céntimos).
- 1.813 gruesas de botones grandes, dorados, al precio límite de 30 pesetas (treinta pesetas con cero céntimos).
- 1.250 gruesas de botones pequeños, dorados al precio límite de 20 pesetas (veinte pesetas con cero céntimos).
- 200 gorros azules, al precio límite de 19,09 pesetas (diecinueve pesetas con nueve céntimos).
- 6.945 gruesas de botones medianos, caqui, al precio límite de 10,53 pesetas (diez pesetas con cincuenta y tres céntimos).
- 18.546 gruesas de botones pequeños, caqui, al precio límite de 7,12 pesetas (siete pesetas con doce céntimos).
- 10.070 gruesas de botones pantalón, caqui, al precio límite de 5,34 pesetas (cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos).
- 205.000 hebillas para pantalón, al precio límite de 9,24 el ciento (nueve pesetas con veinticuatro céntimos el ciento).
- 282 kilogramos tinte negro para cuero, al precio límite de 27,50 (veintisiete pesetas con cincuenta céntimos).
- 271 kilogramos de remaches de cobre, de 10 por 3, al precio límite de 33,34 pesetas (treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos).
- 1.620 bisagras de hierro nudo cerrado, de 12 por 4 al precio límite de 8,52 pesetas (ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos).

- 32 kilogramos de cadena doble alambre de un milímetro, al precio límite de 13,86 pesetas (trece pesetas con ochenta y seis céntimos).
- 3.700 platos sartén, al precio límite de 23,10 pesetas (veintitrés pesetas con diez céntimos).
- 729 kilogramos carburo de calcio, al precio límite de 4,73 pesetas (cuatro pesetas con setenta y tres céntimos).
- 200.000 juegos de corchetes pequeños, al precio límite de 0,06 pesetas (seis céntimos).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 35, el próximo día 3 de agosto, a las nueve horas.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás condiciones que deban registrarse serán las mismas que fueron publicadas para la primera subasta en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 92, de 25 de abril del año actual, las que además se encontrarán a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe del anuncio para esta subasta, así como los gastos notariales de la misma, serán a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1954.

2.172—O.

## JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### J A E N

Dispuesto por la Superioridad la contratación por gestión directa de los acarreos interiores de esta capital y transportes por carretera de esta provincia, con arreglo a las condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle que se admitirán ofertas selladas y lacradas en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, durante diez días laborables, a partir de la inserción de este anuncio.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la citada Jefatura, sita en la calle Madre de Dios, número 3.

2.168—O.

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Túnel supersónico en Torrejón de Ardoz (Madrid)», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a tres millones seiscientos sesenta y tres mil novecientas veinticuatro pesetas con veinte céntimos (3.663.924,20 pesetas), en tres anualidades: la primera, para 1954, de novecientas veintinueve mil seiscientos veinticinco pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 929.625,97), y la segunda y tercera, para los años siguientes, de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.859.251,94 pesetas) y ochocientos setenta y cinco mil cuarenta y seis pesetas con veintinueve céntimos (875.046,29 pesetas), respectivamente.

El proyecto de la obra y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas del Servicio Martín de los Heros, número 51, Madrid, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con

arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Túnel supersónico en Torrejón de Ardoz (Madrid)», así como de los planos, estado de mediciones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), en el plazo de ... a contar de la fecha de la firma del contrato.

..... de ..... de 1954.

El .....

Se acompañarán al efecto, y en pliego separado, además de los documentos prevenidos en el pliego de condiciones legales, el de precios descompuestos de las unidades de obra que el presupuesto comprende por su orden y numeración correspondiente. Asimismo acompañarán descripción detallada, impresa o escrita, del sistema o tipo de la instalación que cada concursante propone. Y todo ello acompañado de una relación índice de los documentos presentados.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y nueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (pesetas 59.958,86), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 12 de agosto de 1954, a las doce treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

2.171—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

### Expediente de enajenación E. 5/54

Debiendo proceder esta Junta a la venta por subasta de 17.324,032 kilogramos de recortes de tejido caqui y 900,975 de recortes de tejido blanco, al precio mínimo de cinco y once pesetas, respectivamente, procedentes de los Talleres de Vestuario de Bilbao, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle Victoria, 63, edificio de Dependencias Militares, hasta las once horas del día 17 de agosto próximo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden verse en la Secretaría de esta Junta.

Las muestras pueden ser examinadas en esta Secretaría y en los Talleres de Vestuario de Bilbao.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 9 de julio de 1954.

2.114—O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### VENTA DE CUBIERTAS Y REPUESTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 26 del corriente mes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimien-

tos y Transportes, séptima planta, sita en la calle Almagro, número 33, se celebrará una subasta de cámaras, cubiertas, goma virgen, manchones y protectores, innecesarios para este Organismo, y a continuación se celebrará un concurso-venta de accesorios nuevos de camiones «Dodge WF 32», «Magirus», «3HC» y camioneta «Fiat 618».

Las normas y condiciones para subasta y concurso estarán expuestas, a partir de la publicación del presente anuncio, en los tableros de anuncios de la Comisaría General, calle Almagro, 33.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

2.163—O.

## Subasta de motocicletas «D. K. W.» y de dos coches turismo y otra de lonas cubre cargas

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 28 del actual, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de motocicletas «D. K. W.» y dos coches ligeros, y el día 29, en el mismo lugar y a la misma hora, la correspondiente a lonas cubre cargas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación, aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en un plazo que terminará para las motocicletas y turismos a las catorce horas del día 27 de julio de 1954, y por lo que respecta a las lonas cubre cargas, el día 28 de dicho mes y año.

El material podrá examinarse en el garage del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de las catorce a las dieciocho horas, hasta el día anterior a la celebración de las subastas respectivas.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de esta oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas, según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

2.203—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CADIZ

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Herrera, que lo tuvo en La Línea de la Concepción, y de otro conocido solamente por Rafael, se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se declara la infracción de mayor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 9 de julio de 1954, y que motivó el expediente 251 de 1954, en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de dicho Tribunal en pleno.

Contra esta providencia pueden inter-

poner recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación por medio de este Diario Oficial.

Cádiz, 10 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Miño.

2.881—O.

## HUELVA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Catalina Ramos, Teresa González y María Antonia, conducidas al puesto de Ayamonte para su expulsión, que figuran encartadas en el expediente núm 137 de 1954-D, por aprehensión de siete kilos de café tostado en grano y 12 de sucedáneo del café, se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para resolverla en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles, y contados al siguiente al de la notificación, pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 13 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Marzal.

2.882—O.

## PONTEVEDRA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaría.

En el expediente número 500 de 1954, que se sigue por contrabando a Preciosa Justo Domínguez, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 23 de abril de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la citada Preciosa Justo Domínguez, que se dice domiciliada en Orense, Valenzá, carretera de Celanova, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber recibido esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interesa practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 2 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.890—O.

## NOTIFICACIÓN

En el expediente número 693 de 1954, que se sigue a Pierre Emile Murlon y Albert Barre por defraudación, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 19 de junio de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Albert Barre, de nacionalidad belga, cuyo domicilio se ignora, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación.

Pontevedra, 8 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

En el expediente número 478 de 1954, que se le sigue por contrabando a Ramón Pereira Román y otros, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 21 de abril de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ramón Pereira Román, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, Casal de Abajo-Lavadores, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de publicación de la presente.

Pontevedra, 10 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

2.892—O.

## ABOGACIA DEL ESTADO

### BADAJOS

#### Edicto

Don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, Abogado del Estado, Jefe en la Delegación de Hacienda de Badajoz y Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo judicial de reintegro del Ramo de Aduanas, seguido contra don José María Valdiviaño, ex Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Badajoz, por alcance inicial de 10.220,58 pesetas; por el presente cito al presunto responsable antes mencionado y a los posibles responsables subalternos don Bartolomé Fernández de la Pizera, don Andrés Sáenz Robles y a los herederos de don Román Posse Nico-

lich, todos en ignorado paradero, para que en el término de quince días desde la publicación de este edicto se personen ante el Delegado Instructor de este expediente en Badajoz (oficinas de la Delegación de Hacienda) por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y asimismo les cito para que comparezcan si les conviniera a la diligencia de liquidación provisional del alcance señalada para el 30 de julio de 1954, a las doce horas, en las referidas oficinas, quedando asimismo emplazados para que durante los diez días hábiles siguientes a la fecha señalada para la liquidación provisional comparezcan para recoger el pliego de cargos que pueda resultarles, con la advertencia de que de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se les declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935.

Badajoz, 19 de junio de 1954.—El Delegado Instructor, Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.—El Secretario (ilegible).

2.879—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Balaguer Sarrera («Balaguer, S. A.»).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 3.000.000; de la ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de forja y vaciado de cuchillería con la instalación de un martinete de 250 kilogramos para dedicarlo a la fabricación de instrumentos de cirugía.

Producción: Actual, 12.000 docenas de cuchillos de diversas clases, 1.600 docenas de tijeras, alicates, etc., 800 docenas de diversos artículos. Con la ampliación, 60.000 piezas de instrumental de cirugía (bisturís, tijeras, pinzas de formas diversas y piezas varias), todo ello mensual-mente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.222—O.

### CADIZ

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco de Asís Pastor de Masferrer.

Emplazamiento: La Barca de Vejer.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica a 6 KV, de 900 metros de longitud, que tiene su origen en la Central de «Electra Villariezo» y termina en las proximidades del parador y estación de servicios denominada de «La Barca», en una caseta de transformación con un transformador de 10 KVA, y otro de un KVA, de 6.000/220-125.

Capital: 76.416 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

2.871—O.

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agustín Rosales Chica.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 12.000 voltios, con energía procedente de la línea de «Compañía Sevillana de Electricidad», que alimentará un centro de transformación de 5 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Parcela de Villarrubia, término municipal de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1954.

Córdoba, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

7.204—O.

## GUIPUZCOA

## LEGALIZACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A., San Sebastián.

Objeto: Legalización de una línea eléctrica de transporte a 30 Kv., tendido doble de simple circuito trifásico cada uno, cable Al-Ac 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Derivada de la Subestación de Vergara, con final en el confin de la provincia, término de Elgueta, donde enlazará con otra similar en la provincia de Vizcaya. Longitud, 6,626 kilómetros. Potencia de transporte  $2 \times 7.000$  KVA. Corriente alterna trifásica 50 Hz., a 30 Kv.

Presupuesto. 1.258.609,51 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.111—O.

## JAÉN

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Orti Rodríguez.

Localidad: Villanueva de la Reina.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «Santa Elvira» mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, con un trazado de 243 metros de longitud, que enganchará en el poste número 192 de la general de la «Compañía Sevillana de Electricidad» entre Andújar y Las Viñas, finalizando en un transformador de tres KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 5.000/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.373—O.

Peticionario: Don Antonio Faba Magán. Localidad: Aquillos.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «San José» mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica

a 15.000 voltios, con un trazado de 550 metros de longitud, que enganchará en el poste número 66 de la existente entre arquillos y El Porrosillo, abastecida por «Eléctrica Victoria», finalizando en un transformador de 15 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.872—O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Frutos Hispania, S. L.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de limpieza y clasificación de naranjas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

7.214—O.

## SEGOVIA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Tejedor Salinas.

Objeto: Instalar un ramal de línea eléctrica trifásica a 15 KV. y centro de transformación de 3 KVA. para regadío de un huerto en Pinarnegrillo (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

7.215—O.

## TARRAGONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ceferino Baños Labrador.

Emplazamiento: Perelló.

Capital industrial: 57.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de cajas de embalaje.

Producción: 3.000 cajas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.

7.209—O.

Peticionario: Don Pío Pi Castelló. Emplazamiento: Jesús y María (Tortosa).

Capital industrial: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de proyecciones cinematográficas al aire libre.

Producción: Proyección de 25 cintas y 15 noticiarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, principal.

Tarragona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.

7.208—O.

## VALLADOLID

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Luis García Martín. Capital: 49.253,25 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, de 600 metros de longitud y transformador de 30 KVA. para servicios agrícolas en Torrelobatón, derivando de línea propiedad de la Empresa Martín Alonso.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.878—O.

Peticionario: Don José María Dueñas Peña.

Capital: 32.558 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, de 240 metros de longitud y transformador de cinco KVA. para servicio de riego y alumbrado en la finca «Evan de Abajo», término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, derivado de línea propiedad del peticionario, existente en la misma finca, que a su vez la tomó de otra de la empresa «Herederos de don Ramón Rodríguez Pardo».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.877—O.

Peticionario: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Capital: 143.800,60 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, que partirá de la subestación de Iberduero, con un primer tramo aéreo de 526 metros de longitud y subterráneo a continuación de 360 metros hasta enlazar en la cabina Florida con la línea subterránea que va a Farneso, e instalación, al final de ella, de un ramal subterráneo de 180 metros de longitud, con el fin de suministrar energía eléctrica a la «Sociedad Anónima Fabricación de Automóviles F. A. S. A.»

Emplearán elementos de procedencia nacional.



Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.876—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ZAMORA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Sebastián Lorenzo.

Clase de industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: Cubillos (Zamora).

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, algarroba, yeros y almortas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presentes por triplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16, Zamora.

Zamora, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.206—O.

Peticionario: Don Angel Sebastián Lorenzo.

Clase de industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: La Hiniesta (Zamora).

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, avena, algarras, yeros y almortas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, Fray Diego de Deza, 16, Zamora.

Zamora, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.205—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### VALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Cervera Navarro.

Emplazamiento: Calle de Mosén Fenollar, 9, Valencia.

Capacidad de producción: 5.000.000 de litros anuales.

Industria: Productos lácteos.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegrado.

Valencia, 10 de julio de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible).

2.875—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### MALAGA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jiménez Flores.

Localidad: Estepona (Málaga).

Objeto de la ampliación: Instalar un motor de aceite pesado en su fábrica de

aserrar madera, sita en la localidad de Estepona.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten sus escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Barroso, número 6.

Málaga, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Adolfo García Vicente.

2.874—O.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

### Tercera División Hidrológico-Forestal

#### SUBASTAS DE ESPARTO PAPELERO

El día 5 de agosto próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Caravaca la segunda subasta para el aprovechamiento de cuatrocientos (400) quintales métricos de esparto, clasificado en el grupo b), del monte del Estado «Pariago», sito en el término municipal de Caravaca, correspondiente al año forestal 1953-54, bajo los tipos de tasación mínimo de treinta y dos mil pesetas (32.000) y máximo de treinta y siete mil pesetas (37.000).

El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre del presente año, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber depositado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de ....., del monte ..... de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de .....

Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por lo dispuesto en las normas quinta a 11 y 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, importes de los anuncios de subasta publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, derechos reales de la adjudicación y honorarios de los Notarios que autoriza las subastas celebradas.

Murcia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

2.164—O.

El día 5 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Lorca la segunda subasta para el aprovechamiento de trescientos (300) quintales métricos de esparto clasificado en el grupo b), del monte del Estado número 25-cuartel, sito en el término municipal de Lorca, correspondiente al año forestal 1953-54, bajo los tipos de tasación mí-

nimo de diecinueve mil doscientas pesetas (19.200) y máximo de veintisiete mil novecientas pesetas (27.900).

El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre del presente año, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber depositado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Lorca el cinco por ciento de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia ...» del monte del Estado ....., ofrece la cantidad de .....

Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado por lo dispuesto en las normas quinta a 11 y 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, importes de los anuncios de subastas publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, derechos reales de la adjudicación y honorarios de los Notarios que autorizaran las subastas celebradas.

Murcia, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

2.165—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Número 1.720, «Guadarrama II», del término de Guadarrama (Madrid); causa de cancelación, caso tercero apartado c) artículo 168 del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega Seoane.

2.850—O.

### BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se ha concedido el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número 7.889, «Dichosa», de mineral de wolframio, en término de Tornavacas (Cáceres).

Badajoz, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcante.

2.834—O.

Firme la resolución por la que se canceló el expediente de la concesión directa de explotación de wolframio, nombrada «Ayuela», núm. 8.070, del término municipal de Casas de Don Antonio (Cáceres).

esta Jefatura lo declara fenecido y sin curso con carácter definitivo y lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Badajoz, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.  
2.833—O.

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación que luego se citarán, esta Jefatura los declara fenecidos y sin curso con carácter definitivo y lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarando franco y registrable los terrenos que comprenden y advirtiendo que no serán admitidas denuncias que los afecten hasta transcurridos ocho días naturales desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

«Teodora de los Angeles», núm. 7.564, del término municipal de Gata, cancelado por renuncia del interesado.

«San Antonio», núm. 7.569, del término municipal de Trujillo, cancelado por renuncia del interesado.

Badajoz, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute,  
2.832—O.

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación de la provincia de Badajoz que a continuación se indican, esta Jefatura los declara fenecidos y sin curso con carácter definitivo y lo hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946:

«La Amistad», núm. 9.981, de mineral de volframio, del término municipal de Azuaga, cancelado por incumplimiento del artículo 47 del Reglamento.

«Las Inesitas», núm. 10.006, de plomo, del término de Granja de Torrehermosa, cancelado por renuncia del interesado.

«María Jesús», núm. 10.075, de volframio y estaño, del término de Campanario, cancelado por renuncia del interesado.

«Margarita», núm. 10.112, de volframio, del término de Oliva de la Frontera, cancelado por renuncia del interesado.

«El Paraguas», núm. 10.116, de pirita de hierro, del término de Monesterio, cancelado por renuncia del interesado.

«Segunda Alfonsa», núm. 10.121, de volframio, del término de Oliva de la Frontera, cancelado por renuncia del interesado.

«Cuarta Plasenzuela», núm. 10.137, de plomo, del término de Azuaga, cancelado por renuncia del interesado; y

«Badalico», núm. 10.191, de cobre, del término de Llerena, cancelado por renuncia del interesado.

Badajoz, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.  
2.831—O.

#### CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación siguiente:

Número 11.527, denominado «Telémaco», para minera de plomo, con 24 hec-

táreas, solicitadas en término municipal de Hinojosas de Calatrava, a causa de renuncia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 antes citado, en su apartado final.

Ciudad Real, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.  
2.836—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número 11.532, «Antonina», de mineral antimonio, de 20 hectáreas, en término municipal de Alamillo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63 de 26 de mayo de 1954.

Número 11.533, «Virgen de la Antigua», de mineral de plomo, de 20 hectáreas, en término municipal de Almodóvar del Campo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 64 de 28 de mayo de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.  
2.837—O.

#### GRANADA-MÁLAGA

##### Provincia de Málaga

Por Decreto de esta Jefatura, de fecha de hoy, se admite la renuncia hecha por el interesado don Angel de la Riva Resines al permiso de investigación en estado de tramitación, denominado «La Victoria», número 5.836, del término de Ronda y otros, de la provincia de Málaga, de mineral de hierro, declarándose el expediente cancelado y sin curso y fenecido.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.  
2.842—O.

#### GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA

##### Provincia de Navarra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

«Bidausi», número 3.021, de mineral de cobre, de 60 hectáreas, en término municipal de Burguete, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 31 de mayo de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.  
2.844—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número 3.026, «María Camino», de mineral de cobre, de 20 hectáreas, en término municipal de Igúzquiza.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.  
2.842—O.

#### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

Núm. 13.400, «Florita», 50 Ha. de pirita, en término de Escacena del Campo. Concesionario, don Domitilo Martínez Colás.

Núm. 13.558, «España Nueva», 10 Ha. de manganeso, en término de Zalamea la Real. Concesionaria, doña Amelia Carvalhaes Carvajal.

Núm. 13.563, «Segunda ampliación a Nuestra Señora de la Cinta», 46 Ha. de hierro, en término de Linares de la Sierra. Concesionario, don Fernando Vázquez Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.  
2.846—O.

#### LA CORUÑA

Se hace público que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

##### Provincia de La Coruña

«Mina San Antonio», núm. 3.191, de 717 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Arteijo, a favor de don Ramón Varela Sende y otro.

«San Julián», núm. 3.482, de 56 pertenencias de caolín, en los Ayuntamientos de Ames y Brión, a favor de don Epi-fanio Campo Nuñez.

«Carmen», núm. 3.535, de 161 pertenencias de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Carballo, a favor de don Julio Mato Abelenda.

«María Antonia», núm. 3.564, de 256 pertenencias de estaño y otros, en el término municipal de Coristanco, a favor de doña María Marcelina Lemus Noya.

«Ana María», núm. 3.621, de 100 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el Ayuntamiento de Puerto del Son, a favor de don Joaquín Santos Sañas.

##### Provincia de Orense

«Ampliación a Rastradoira», número 3.154, de 10 pertenencias de hierro, a favor de doña Elena Quiroga Velarde, en el Ayuntamiento de Rubiana.

«Despiste», núm. 3.234, de 34 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el Ayuntamiento de Verín, a favor de don José Luis Rodríguez González.

«Rosario», núm. 3.358, de 60 pertenencias de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Verín, a favor de don Leonardo Vázquez García y don Saturnino Pérez Nieto.

«Viruquina», núm. 3.503, de 68 pertenencias de estaño, volframio y otros, en el municipio de Verín, a favor de don Antonio Tresguerras Diéguez.

Lo que se anuncia para general conocimiento por el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
2.839—O.

#### MURCIA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se han concedido, con fecha 27 de mayo último, los permisos de investigación siguientes:

«Esperanza», núm. N-20.747, de 20 pertenencias de mineral de cobre, en término municipal de Mazarrón, a favor de don Pedro Menduñía Martínez Salas, vecino de Lorca.

«Patrocinio», número N-20.835, de 24

pertenencias de mineral de hierro, del término de Mazarrón, a favor de don Salvador Jiménez Jiménez, vecino de Cartagena.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 3 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
2.854—O.

#### SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación minera siguiente:

Número 3.727, nombrado «Isabelita», de veinte pertenencias, de minerales de estaño y volframio, en término municipal de El Payo, de la provincia de Salamanca.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca a 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.  
2.857—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de minerales, que se reaccionan a continuación:

Número N-1.479, «Nuestra Señora del Carmen», de 17 hectáreas, de minerales de azufre, bauxita y piedra pómez, en términos municipales de Fania y Arico.

Lo que para general conocimiento se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Gortázar.  
2.859—O.

#### SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 15.700, «La Unión», de mineral de antimonio, de 52 hectáreas, del término municipal de Vega de Liébana, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 69 de 9 de junio de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero accidental, Juan Gómez Ortiz.  
2.860—O.

#### SEVILLA-CADIZ

##### Provincia de Cádiz

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de explotación y concesiones de explotación directa:

Número N-1075, «Nuestra Señora del Carmen» de mineral de manganeso, de 58 hectáreas, en término municipal de Grazalema, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 110 de 15 de mayo de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Idefonso Prieto.  
2.861—O.

#### VALENCIA

Con fecha 18 de mayo del corriente año ha sido otorgado por el Ministerio de Industria el permiso de investigación llamado «La Pilarica», núm. N-1.800, de los términos municipales de Castillo de Villamalefa, Villanueva del Río y Zucaina (Castellón), con 200 pertenencias de mineral de cinc.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento.

Valencia, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. de Labalga.

2.863—O.

#### VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación directas:

Número 12.388, «Pepa», de mineral de hierro, de 48 hectáreas, en término municipal de Bilbao y Arrigorriaga, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 65, de 11 de junio de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

2.865—O.

Con fecha 18 de mayo de 1954 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «María Milagros», núm. 12.346, de 24 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el paraje «Ugueraga», término municipal de Sopelana, a favor de don Sabino Estancona Urquiaga, vecino de Sopelana (Vizcaya).

Bilbao, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

2.864—O.

#### ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número 2.068, «Ramona», de mineral de lignito, de 100 hectáreas, en término municipal de Borja, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 100 de fecha 4 de mayo de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

2.866—O.

#### COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

##### AVISO

Por Órdenes ministeriales de 13 de mayo y 9 de junio próximos pasados ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Aro-

sa para proceder a la primera emisión parcial de 20.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con cargo al empréstito para la que fue autorizada por Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358), al tipo de 34,75 por 100, con pago de cupones, al semestre, a partir de 30 de junio, inclusive, de este año. Interés. 5 por 100 anual, con impuestos.

El día 30 de junio citado han sido puestas en circulación las aludidas obligaciones, lo que se previene por mediación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de que sean admitidas en las Bolsas de Contratación (Madrid, Barcelona, Bilbao) correspondientes.

Villagarcía de Arosa 6 de julio de 1954. El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Ricardo López Molero.—El Jefe de Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario, Ramón García Briones.

2.157—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### T A J O

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Castillo Salvados.—Francisco Silvela, número 69, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Navarreas.

Término municipal en que radicarán las obras: Navarredonda (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que describe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.884—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### VALENCIA

##### CONVOCATORIA

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia, de fecha 29 de mayo último, publica íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, en régimen de oposi-



ción libre, ocho plazas de Maestros y ocho plazas de Maestras de Primera Enseñanza, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas se hallan dotadas con el sueldo anual de once mil pesetas cada una, más la percepción de quinientos y diez derechos consignados en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Los opositores deberán tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias, y habrán de hallarse en posesión del título pertinente, con arreglo al artículo 244, apartado segundo, del citado Reglamento. Los opositores que desempeñen las plazas interinamente gozarán, en cuanto a la limitación de edad, de los beneficios a que se refiere el apartado séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En la provisión de estas vacantes se estará a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden ministerial de 22 de enero último, en relación con las plazas reservadas a los cupos restringidos.

Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán dirigirse por medio de instancia al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, debidamente reintegrado, con arreglo a la Ley del Timbre, más tres pesetas en sellos municipales, cuyas instancias, acompañadas de todos los documentos reglamentarios que especifica la convocatoria, deberán presentarse en la Secretaría general de la Corporación. Registro general de entrada, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de esta oposición tendrán lugar a partir de los tres meses de la publicación de este anuncio en el citado órgano oficial.

Valencia, 7 de julio de 1954.—El Alcalde, Baltasar Rull Villar.—El Secretario general, Luis Larrea.  
2.133—O.

#### SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en la calle Gorina y Pujol, bajo el tipo de 834.858,75 pesetas, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las obras deberán empezarse dentro del mes natural siguiente a la formalización de la correspondiente escritura, y deberá tenerlas terminadas en el plazo de seis meses naturales a contar del día en que dé principio a las mismas. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejál en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 3.75 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un

pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en la calle Gorina y Pujol». A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de 16.697,18 pesetas, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

El abajo firmante, don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de una alcantarilla colectora en la calle Gorina y Pujol, se compromete a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (la cantidad en letras y números).

Al mismo tiempo, se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornada legal y horas extraordinarias), en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 3 de julio de 1954.—El Alcalde accidental, V. Ferrán.—P. A. de la C. M., el Secretario, G. Lorente.  
2.158—O.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Urbanización de la avenida de acceso desde la autopista a esta ciudad», bajo el tipo de 3.486.835,77 pesetas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, a las once horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el último anterior al señalado para la apertura de las plicas, y en las horas de las diez a las catorce, y serán extendidas en papel del timbre del Estado de clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 1.20 pesetas.

Los que acudan a la subasta podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastanteadado por el Secretario de la Corporación. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente hallarse facultado para ello.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se describe al pie, y se pre-

sentarán en sobre cerrado, en que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de «Urbanización de la avenida de acceso desde la autopista a esta ciudad.»

A las proposiciones se acompañarán el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y el poder y documento que justifique la representación de la Sociedad, en los casos que proceda.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán consignar previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la fianza provisional de 79.736,71 pesetas, que deberán constituir en metálico o en valores legalmente admitidos.

La fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario será del seis por ciento sobre un millón de pesetas, más el tres por ciento de lo que exceda de dicha cantidad en la que se adjudique el remate.

Son valores admisibles para la fianza provisional y la definitiva los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

El contratista quedará obligado a dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura de adjudicación y a terminarlas en el plazo de un año.

El plazo de garantía será de doce meses, a contar de la recepción provisional de las obras.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, que expedirá el Arquitecto Director, con cargo al presupuesto extraordinario para obras, con el rendimiento de la Carta municipal en el corriente año.

Para la validez de la subasta no se precisa ninguna autorización.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de oficina y días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta la fecha de la licitación.

San Cristóbal de la Laguna, 10 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de «Urbanización de la avenida de acceso desde la autopista a esta ciudad», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ....., y conforme en un todo con las mismas, que declara conocer, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas por ..... (acuí la proposición en letra), por el precio tipo o con una baja del ..... por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma.)

2.166—O.

#### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Premios instituidos por el Sr. D. José Santa María de Hita Trieno de 1954-56

TEMA: «A la virtud y al trabajo».

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.ª Se concederá un premio de mil quinientas pesetas y un certificado o diploma a la persona que a juicio de la Academia deba ser preferida entre las

que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.ª Se adjudicará otro premio de mil quinientas pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos; por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.ª La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozcan a los solicitantes.

4.ª Pueden presentarse al concurso por sí mismos los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.ª Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando, además, los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.ª Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1956.

7.ª La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

#### Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil

TEMA: «Estudio de alguna o varias instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública y privada»

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la Fundación admitirá en el concurso cualquier obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.ª El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán tres mil pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.ª Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.ª El plazo de presentación de Memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1956.

#### REGLAS GENERALES PARA LOS PRESENTES CONCURSOS

1.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano y deberán presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadernadas y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren.

2.ª Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

3.ª Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

4.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio o accésit conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio o accésit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

5.ª No se devolverá en ningún caso el ejemplar de los documentos, Memorias u obras que se presenten a concurso.

6.ª A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

7.ª Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

Madrid, 1 de julio de 1954.—Por acuerdo de la Academia: El Académico Secretario, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, número 2 Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

##### Colegios Mayores Universitarios

Hallándose vacantes once becas para las Facultades que se indican, pertenecientes todas ellas a los Colegios Mayores Universitarios, de esta ciudad, se hace saber para que los jóvenes de uno y otro sexo que deseen solicitarlas dirijan sus instancias, documentadas, al magnífico y excelentísimo señor Presidente de la Institución dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes: Fe de bautismo, certificación de buena conducta, expedida por los señores Alcaldes y Cura parroco, y hoja de estudios. Es condición general para solicitar no haber tenido ningún suspenso y obtenido la nota de notable, por lo menos, en el examen de grado superior de Bachillerato.

Las becas que en la actualidad se hallan vacantes, así como las condiciones especiales de cada Colegio, son las que a continuación se consignan:

Una, en el Colegio de «San Bartolomé», para la Facultad de «Ciencias».

Una, en el Colegio de «San Bartolomé», para la Facultad de «Letras».

Una, en el Colegio de «San Bartolomé», para la Facultad de «Medicina».

Una, en el Colegio de «San Bartolomé», para la Facultad de «Derecho».

Una, en el Colegio de «Santiago Zebedo», para la Facultad de «Medicina».

Una, para el Colegio de «San Salvador», para la Facultad de «Ciencias».

Una, para el Colegio de «San Salvador», para la Facultad de «Derecho».

Una, en la Fundación «Memoria Vallejo», para la Facultad de «Teología».

Una, en la Fundación «Cagigal», para la Facultad de «Ciencias».

Una, en la Fundación «Rodrigo Sánchez Gómez», para la Facultad de «Medicina».

Una, en la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez», para la Facultad de «Letras».

Estas becas se proveerán mediante oposición, cuyos ejercicios darán comienzo en esta Universidad en la última decena del mes de septiembre próximo venidero, en el día, hora y local que se anunciara previamente en el tablón de edictos; las condiciones para tomar parte en ellas son las siguientes:

Las becas anteriormente señaladas serán exclusivamente para las carreras universitarias que se determinan, y se seguirán, precisamente, en Salamanca, y por enseñanza oficial.

Para ser admitido en la oposición se requiere ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

Las diez primeras becas tienen actualmente la pensión diaria de siete pesetas, durante todo el año, y la de la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Domínguez», ocho pesetas diarias.

La beca de la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Domínguez» tiene, además de las condiciones anteriores, las siguientes especiales para sus solicitantes:

1.ª Los ingresos globales de la familia deberán justificarse por medio de declaración jurada.

2.ª No ser licenciado en ninguna otra Facultad (Derecho, Medicina, Ciencias, Teología, Pedagogía, etc.), ni tener otro cualquier título académico.

3.ª Haber hecho todos o varios de los cursos del Bachillerato en cualquiera de los Colegios o Institutos Oficiales de Peñaranda de Bracamonte, Medina del Campo, Salamanca, Burgos, y haber obtenido el título de Bachiller en Salamanca o Valladolid.

4.ª Los alumnos que hayan aprobado dos cursos en cualquiera de las Facultades expresadas en el apartado segundo no podrán solicitar esta beca.

5.ª Serán admitidos con preferencia a esta beca los naturales de Peñaranda de Bracamonte, de la provincia de Salamanca, y Medina del Campo, de la de Valladolid; los que lleven más de diez años vecindados en dichas poblaciones, aunque no hayan nacido en Peñaranda. A falta de aspirantes de estos pueblos, o circunstancias, o que no merezcan aprobación los ejercicios de oposición que practiquen, serán admitidos como aspirantes los naturales de las provincias de Salamanca y capital de Burgos; y si no hubiera solicitantes de la provincia de Salamanca y capital de Burgos, o no hubieren merecido la aprobación los ejercicios de oposición practicados, serán admitidos los naturales de los demás lugares de España.

6.ª La falsedad en la declaración jurada de los ingresos globales de la familia dará lugar a la extinción de la beca en favor del que la disfrute, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia. No será causa de extinción de la beca la circunstancia de que después de adjudicada mejore la posesión económica de los padres del becario.

La beca de la Fundación «Memoria Vallejo» tiene, además de las condiciones generales para estas becas, las siguientes especiales:

El orden de preferencia para esta beca será el siguiente:

1.º Parientes de los fundadores: Don Gaspar Vallejo y doña Aldonza Beltrán de la Cueva.

2.º Los sacerdotes.

3.º Los naturales de la ciudad de Valladolid, y en orden sucesivo los que lo fueron de las villas de Arévalo, Torde-

salas, Santa María de Nieva, Ciudad de Ronda y villa de Villamartin, en la provincia de Cádiz.

4.º A falta de aspirantes de las anteriores preferencias podrán ser elegidos los naturales de cualquiera de las provincias de España.

Los ejercicios de oposición serán tres: El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de segunda enseñanza, correspondientes a la Sección respectiva. El segundo, desarrollar por escrito, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Sección, y el tercero, verificar por escrito también, y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción de latín para los opositores de la Sección de Letras, y la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores de ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose mutuamente los aspirantes de cada una las observaciones pertinentes; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores el uso de Diccionario de Latín, y a los de Ciencias se les proveerá de los útiles e instrumentos necesarios.

Los alumnos de esta Institución que consigan beca tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos, a que se les pensionen para los viajes científicos al extranjero, y, en los casos en que la Junta de los Colegios lo estime conveniente, a disfrutar otras ventajas si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto.

Salamanca, 10 de julio de 1954.—P. el Secretario (ilegible).—El Rector-Presidente (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL, CON LOTES

*Emissiones de 1942, 1944, 1949 y 1952*

A los efectos prevenidos en la correspondiente ordenanza se hace público:

Que en ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, el día 31 del mes corriente se celebrará el tercer sorteo extraordinario de amortización de 124 Cédulas: 84, de las emisiones de 1942 y 1944, y 40, de las de 1949 y 1952.

Estas Cédulas se amortizarán:

Una, por cincuenta mil pesetas. Ciento veintitrés, por el triple de su valor nominal, y, como consecuencia, a razón de tres mil pesetas cada una, las de las emisiones de 1949 y 1952, y de mil quinientas, las de 1942 y 1944.

El sorteo tendrá lugar en el domicilio del Banco, Paseo del Prado, 4, ante el Notario. El acto será público, y comenzará a las cinco de la tarde.

Madrid, 17 de julio de 1954.—Fernando G. de Leániz.  
2.922—P.

### EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

A partir del próximo día 22 se pagará en la Caja social (calle Concepción Arenal, núm. 3), mediante los trámites reglamentarios, el dividendo del 5 por 100 últimamente acordado contra cupón número 5.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.  
7.226—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e Interior de la Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes obligaciones que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»:

60.000 obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, emisión 1954, al 6,50 por 100 de interés anual, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, pagándose los intereses semestralmente en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, venciendo el primer cupón en 1 de octubre del año actual. Estas obligaciones se amortizarán en cincuenta años, a partir de 30 de septiembre de 1960, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, mediante sorteos anuales, subasta o compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, habiéndose constituido el Sindicato de obligacionistas de acuerdo con la vigente Ley.

Estas obligaciones se dedican a la conversión de los Bonos de Tesorería que dicha Sociedad tenía emitidos en 15 de febrero de 1949 y en virtud de haber parte de ellos aceptado la conversión y desembolsado el resto, esta Junta Sindical acuerda al propio tiempo eliminar de la cotización los bonos antes mencionados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Secretario accidental, Rafael Ruiz y Ruiz. Visto bueno: por el Síndico-Presidente, Pablo Arizmendi.  
7.213—P.

### COMPANIA ANONIMA NAVIERA DEL NORTE

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 del próximo mes de agosto, a las once de su mañana, y en segunda convocatoria el siguiente, día 4, a la misma hora, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 59, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acordar lo necesario sobre adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen de Sociedades Anónimas, y aprobar, en su caso, el proyecto que a tal fin ha elaborado el Consejo de Administración.

2.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Secretario.  
7.229—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las doce horas del día 26 de agosto del año en curso, en la Cámara de Comercio de Bilbao, edificio del Hotel Carlton, y en segunda, en su caso, para la misma hora y sitio, el día 27 del mismo mes.

Orden del día

1.º Aumento del capital social por la fórmula de capital autorizado, prevista por el artículo 96 de la Ley, con la expresa determinación de que la emisión o emisiones de las acciones puedan representar la consolidación en capital de reservas y beneficios sociales.

2.º Consiguiente modificación de los Estatutos y acuerdos necesarios para la ejecución del capital autorizado.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su derecho mediante el depósito de sus acciones o de los resguardos en los Establecimientos de Crédito donde se encuentren en custodia o en el domicilio social.

Los señores accionistas que lo deseen podrán obtener información sobre la materia objeto del orden del día en las oficinas de la Sociedad.

Bilbao, 14 de julio de 1954.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Marqués de Bolarque.  
7.233—P.

### GUANO Y PESCARINA, S. A. (GYPSA)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Guano y Pescarina, S. A.» (Gypsa), celebrada el día 26 de diciembre de 1953, se disolvió la expresada Sociedad, habiéndose otorgado la correspondiente escritura el día 31 de mayo del año en curso ante el Notario de San Sebastián don Rafael Navarro.

Se hace público este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Director-Gerente, Gerardo Cayuela.  
488—P.

### SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Sindicatura de Bonos y Obligaciones

Con objeto de comunicar la aceptación, por parte de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», de los términos del acuerdo recaído, el día 22 de junio de 1954; en las Asambleas de señores tenedores de bonos y obligaciones afectados por el Convenio Judicial de 19 de junio de 1936; aprobar las gestiones realizadas por el Comisario, ratificar el contenido de dicho acuerdo y que, por tanto, dicho Comisario proceda a su ejecución, se convoca en primera convocatoria a los citados señores tenedores a la reunión que se celebrará el día 7 de agosto de 1954 en el domicilio de las Sindicaturas, rambla de Canaletas, número 10, Barcelona, con arreglo al siguiente horario:

A las 11 horas, la de tenedores de bonos 7 por 100, emisión de 1920.

A las 11.30 horas, la de tenedores de bonos 7 por 100, emisión de 1922.

A las 12 horas, la de tenedores de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 1920.

A las 12.30 horas, la de tenedores de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 1923.

A las 13 horas, la de tenedores de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 1935.

Podrán asistir a sus respectivas Asambleas los señores tenedores de bonos y obligaciones que con cinco días de antelación al día 7 de agosto de 1954 justifiquen la propiedad de sus títulos mediante nómina, o por otro documento público, y hayan efectuado el depósito de sus títulos en la Secretaría del Sindicato sito en su domicilio social, donde se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona 14 de julio de 1954.—El Comisario de las Sindicaturas.  
7.271—P.

EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS

Balance en 31 de

A C T I V O	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	TOTAL Pesetas
1. Accionistas: Créditos contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito ... ..	»	»	»
2. Caja ... ..	»	58.632,70	58.632,70
3. Bancos: Efectivo en cuenta corriente ... ..	202.252,95	3.315.149,15	3.517.402,10
4. Valores mobiliarios:			
Fondos públicos y valores con garantía del			
Estado Español ... ..	1.484.226,00	9.055.111,17	
Fondos públicos extranjeros ... ..	»	29.069.911,25	
Valores industriales:			
Españoles ... ..	50.000,00	7.639,08	
Extranjeros ... ..	»	8.707.729,03	
	1.534.226,00	46.840.390,53	48.374.616,53
5. Inmuebles ... ..	»	9.503.204,37	9.503.204,37
6. Préstamos: Hipotecarios ... ..	»	157.755,77	157.755,77
Sobre valores mobiliarios ... ..	»	»	»
7. Anticipos sobre pólizas ... ..	»	595.640,73	595.640,73
8. Usufructos y nudas propiedades ... ..	»	»	»
9. Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo ... ..	»	404.441,83	404.441,83
10. Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	»	647.709,92	647.709,92
11. Coaseguradores: Saldos activos ... ..	»	»	»
12. Reaseguro aceptado:			
Depósitos en poder de los cedentes ... ..	»	79.479.146,04	79.479.146,04
Saldos activos en efectivo ... ..	»	9.659.098,05	9.659.098,05
13. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:			
Matemáticas ... ..			
{ Capitales ... ..	35.318.237,20		
{ Rentas ... ..	176.792,33		
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago ... ..	585.616,80		
Saldos activos en efectivo ... ..	»		
	36.080.646,33	36.080.646,33	36.080.646,33
14. Deudores diversos:			
a) Consorcio de riesgos extraordinarios:			
Saldos activos en efectivo:			
Consorcio de Vida ... ..	»	»	»
b) Otros deudores ... ..	1.564.491,18	1.858.760,26	3.423.251,44
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ... ..	»	2.022.724,83	2.022.724,83
16. Efectos mercantiles a cobrar ... ..	»	»	»
17. Fianzas ... ..	»	»	»
18. Gastos de constitución y primer establecimiento ... ..	»	»	»
19. Idem de organización ... ..	»	»	»
20. Mobiliario e instalación ... ..	»	»	»
21. Material ... ..	»	»	»
22. Comisiones descontadas ... ..	»	»	»
23. Pérdidas y Ganancias ... ..	»	»	»
24. Cuentas de valores nominales:			
Valores de agentes y reaseguradores ... ..	»	1.412.708,27	1.412.708,27
	3.300.970,13	190.623.300,56	193.924.270,69
	»	1.412.708,27	1.412.708,27
	3.300.970,13	192.036.008,83	195.336.978,96

## SOBRE LA VIDA, SOCIEDAD ANON IMA

diciembre de 1953

P A S I V O	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	TOTAL Pesetas
1. Capital social suscrito ... ..	2.000.000,00	■	2.000.000,00
2. Reservas patrimoniales:			
Estatutaria ... ..	600.000,00	■	600.000,00
Reservas legales no técnicas:			
Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	■	■	■
Reserva Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948 ... ..	■	■	■
Idem id. 17-7-1951 ... ..	■	■	■
Otras reservas:			
Reserva de previsión ... ..	1.850.000,00	■	1.850.000,00
Idem especial para cambios ... ..	1.100.000,00	■	1.100.000,00
Idem para eventualidades ... ..	4.000.000,00	■	4.000.000,00
Idem para amortización del valor de los inmuebles ... ..	600.000,00	■	600.000,00
Idem para revalorización de inmuebles ... ..	■	1.078.545,77	1.078.545,77
3. Reservas técnicas legales: Sin deducir la parte reasegurada:			
Matemáticas:			
Seguro directo ... ..	22.422.651,48		
Capitales ... ..	22.422.651,48		
Rentas ... ..	3.980.052,21		
Reaseguro aceptado ... ..	112.778.016,32		
Capitales ... ..	112.778.016,32		
Rentas ... ..	292.116,50		
Reserva de garantía ... ..	403.444,84		
Para siniéstr. capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago ... ..	1.596.571,66		
Para pago de comisiones de las primas pendientes ... ..	30.279,04		
Para beneficios de los asegurados:			
Reservas ... ..	■		
Beneficios vencidos pendientes de pago ... ..	2.579,91		
	141.505.711,96		
	■	141.505.711,96	141.505.711,96
4. Provisiones:			
Para primas pendientes ... ..	■	■	■
Créditos de dudoso cobro ... ..	202.370,78		
Otras provisiones ... ..	573.565,44		
	573.565,44		
	■	202.370,78	775.936,22
5. Reaseguro aceptado:			
Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes ... ..	■	■	■
6. Reaseguro cedido:			
Depósitos en poder de los aceptantes ... ..	31.934.150,51		
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores ... ..	5.702.508,42		
	37.636.658,93		
	■	37.636.658,93	37.636.658,93
7. Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo ... ..	■	■	■
8. Coaseguradores: Saldos pasivos ... ..	■	■	■
9. Acreedores diversos:			
a) Consorcio de Riesgos Extraordinarios:			
Saldos pasivos en efectivo:			
Consorcio de Vida ... ..	■	■	■
b) Impuestos vencidos pendientes pago ... ..	18.695,14		
c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro ... ..	■	■	■
d) Dividendos vencidos pendientes pago ... ..	■	■	■
e) Fondos de previsión para empleados ... ..	■	■	■
f) Fianzas ... ..	■	■	■
g) Créditos bancarios ... ..	■	■	■
h) Idem hipotecarios ... ..	■	■	■
i) Derechos de registro anticipados ... ..	■	■	■
j) Primas anticipadas ... ..	■	■	■
k) Supersintestralidad a cargo de los reaseguradores ... ..	■	■	■
l) Comité Oficial de Reaseguros ... ..	■	■	■
m) Reserva para siniéstr. catastróficos ... ..	■	■	■
n) Participación del personal ... ..	■	■	■
o) Acreedores varios ... ..	4.000,00	1.177.091,36	
	22.695,14	1.177.091,36	
	■	1.177.091,36	1.199.786,50
10. Pérdidas y Ganancias:			
Ejercicios anteriores ... ..	■	■	■
Ejercicio actual:			
Suma destinada para atenciones estatutarias ... ..	110.434,19		
Idem id id Reserva legal Ley 17-7-1951 ... ..	400.000,00		
Idem id id Reserva de previsión ... ..	150.000,00		
Idem id id amortización del saldo de la cta. Oscilación en cambios ... ..	500.000,00		
Dividendo de 20 ptas. por acción para 10.000 acciones ... ..	200.000,00		
Remanente para 1954 ... ..	217.197,12		
	1.577.631,31	■	1.577.631,31
11. Cuentas de valores nominales:			
Fianzas de agentes y reaseguradores ... ..	12.323.891,89	181.600.378,80	193.924.270,69
	■	1.412.708,27	1.412.708,27
	12.323.891,89	183.013.087,07	195.336.978,96



Cuenta general de Pérdidas

D E B E	ESPAÑA — Pesetas	EXTRANJERO — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Saldo del ejercicio 1952 .....	160.619,97	»	160.619,97
1. Gastos de administración generales, no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos .....	24.277,76	»	24.277,76
2. Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos:			
Contribuciones .....	5.797,46	»	5.797,46
Impuesto de negociación de acciones .....	18.895,14	»	18.895,14
3. Amortizaciones, no particulares de los Ramos .....		»	
4. Provisiones:			
Para contribuciones .....	500.000,00	»	500.000,00
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios, no particulares de los Ramos:			
Valores nobiliarios .....	1.237,50	»	1.237,50
6. Otros adeudos:			
Gastos y comisiones de banca .....	393,90	22.662,66	23.056,56
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio .....		»	
8. Saldo acreedor:			
Suma destinada para atenciones estatutarias .....	110.434,19		
Idem id. id. Reserva legal. Ley 17 julio 1951 .....	400.000,00		
Suma destinada para Reserva de previsión .....	150.000,00		
Idem id. id. amortización del saldo de la cta. Oscilación en cambios .....	500.000,00	»	1.577.631,31
Dividendo de 20 ptas. por acción para 10.000 acciones.	200.000,00		
Remanente para 1954 .....	217.197,12		
	2.288.653,04	22.662,66	2.311.315,70

Por el Fénix Español: el Director, L. Hermida.

**MINERO-METALURGICA MONTANESA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, paseo de Pereda, números 11 y 12, en primera convocatoria, para el 7 de agosto próximo, a las siete de la tarde, y en segunda, si procediera, a igual hora del día 8, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobación de balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Santander, 12 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.266—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión de 76.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 24.001 a 100.000, emitidas por «Electro Química de Flix, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.234—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión de 22.000 acciones al portador de 500 pesetas, números 110.001 a 132.000, emitidas por «Fomento de Obras y Construcciones. S. A.».

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.235—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión de 89.856 acciones al portador de 500 pesetas, números 898.561 al 988.416, emitidas por «Unión Española de Explosivos».

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.236—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión de 15.456 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales, números 1.901.081 a 1.916.536 emitidas por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.239—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión de 2.513 acciones preferentes, números 1 a 2.513, y de 43.591 acciones ordinarias, números 1 a 43.591, todas de 500 pesetas nominales, emitidas por «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.241—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión de 126.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales números 1 a 126.000, emitidas por la «Compañía General de Electricidad, S. A.»

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.242—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 110.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 100.001 al 210.000, emitidas por «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.

7.243—P.

**LABORATORIO SERAS, S. A.**

Oriente, 7.—Sevilla

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de julio, a las cinco de la tarde, en primera

convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, si hubiere lugar, celebrándose en el domicilio social, con arreglo al orden del día que sigue:

1. Informe de los censores de cuentas.  
2. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

3. Acuerdo sobre el resultado obtenido.

4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración hasta el 31 de diciembre de 1953.

5. Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

6. Dimisiones de Consejeros.

7. Nombramiento de nuevos Consejeros o amortización de dichas vacantes.

8. Ruegos, aclaraciones y preguntas.

Sevilla, 30 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

2.901—P.

**S. A. «DOS AMIGOS DE DALIAS»**

DALIAS (ALMERIA)

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Casino de Dalías (Almería), a las diez de la mañana del día en que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio, en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

1. Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, cuyo proyecto estará a la disposición de los señores accionistas desde el día de hoy en el estudio de la Notaría de Dalías.

2. Reorganización de la Sociedad y nombramiento de Consejo de Administración.

3. Examen de la situación económica, y adaptación de acuerdos para sanar el patrimonio social.

4. Ruegos y preguntas.

5. Redacción del acta, su aprobación y firma.

Si no asistiese número de socios bastante para esta primera convocatoria se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las diez de la mañana del día

y Ganancias.—Ejercicio de 1953

H A B E R	ESPAÑA — Pesetas	EXTRANJERO — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1. Producto de los fondos invertidos no afectos a los Ramos ... ..	60.599,95	»	60.599,95
2. Beneficios en realizaciones y cambios ... ..	»	»	»
3. Otros abonos ... ..	»	»	»
4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Vida ... ..	»	2.250.715,75	2.250.715,75
	60.599,95	2.250.715,75	2.311.315,70

6.951—P.

siguiente, en el mismo domicilio y orden del día de la primera.

Dalias, 2 de julio de 1954.—El Presidente, Francisco Villegas.

7.240—P.

**HARINERA GADITANA, S. A.**

Avenida América, 2.—Jerez de la Frontera

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad en el domicilio social, avenida de América, número 2, de Jerez de la Frontera, en primera convocatoria, para el 7 de agosto próximo, a las doce horas, y si fuese preciso, en segunda citación, a la misma hora del día 9 del mismo mes.

*Orden del día*

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Aumento de capital y modificación de los artículos 5 y 10 de los Estatutos sociales.

Jerez de la Frontera, 10 de julio de 1954.—El Secretario, José Bandres.

7.261—P.

**INMOBILIARIA MEDINA, S. A.**

(En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los socios de esta Empresa, que se celebrará el día 5 de agosto, en Madrid, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Solicitar autorización de la Junta para llevar a cabo la venta de la casa número 70 de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, en el precio y condiciones que la Junta apruebe.
  - 2.º Aprobación de las cuentas totales de la liquidación de acuerdo con la parte realizada hasta ahora y con la venta citada en el tratado primero.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de más de diez acciones, una vez que se hayan provisto de la pape-

leta de asistencia que les será facilitada en la calle de Andrés Mellado, número 70, piso segundo, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.269—P.

**MECA Y VICENTE, S. A.**

CARTAGENA

En Junta general celebrada el día 20 de diciembre de 1951 se acordó la transformación de esta Sociedad Anónima en la de Responsabilidad Limitada, bajo el título de Meca y Vicente, S. L., y por el presente queda publicado dicho acuerdo en cumplimiento del artículo 134 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Presidente, Dolores Meca.

7.268—P.

1. 18-7-954

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.572.—Sr. Maycas.—Don Amador Noriega González contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 8 de marzo de 1954 sobre desestimación de inclusión en el Escalafón general de Profesores Auxiliares de Escuelas de Comercio.

Pleito núm. 4.526.—Secretaría vacante (del Sr. G. Besada).—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de octubre de 1954 sobre liquidación de utili-

dades de la tarifa primera, ejercicios 1945-1949.

Pleito núm. 5.569.—Secretaría vacante (del Sr. G. Besada).—«Muñoz G. Cabrero, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1954 sobre aforo de cajas de cartón para cámaras fotográficas.

Pleito núm. 5.575.—Secretaría vacante (del Sr. G. Besada).—Don Celestino María del Arenal y G. contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1953 sobre competencia del Jurado Central de Contribución para fijar base imponible.

Pleito núm. 5.501.—Secretaría vacante (del Sr. G. Besada).—«Firestone Hispania, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de enero de 1954 sobre liquidación por el Impuesto de Negociación de Valores Mobiliarios, ejercicio de 1948.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

2.828—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Benjamin Lacombe Mur para la efectividad de un préstamo hipotecario de pesetas 25.000, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«En Barbastro, heredad rústica, viña con olivos en dicho término y su par-

tida Lapiana y Ripol, de doce hectáreas cincuenta y ocho áreas sesenta y una centiáreas; lindante por Oriente con propiedad de Tomás Ferrando; Poniente y Mediodía con camino a heredades y viña de Joaquín Ferrando, y Norte, camino llamado de Lapiana.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de sesenta y seis mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Barbastro, se ha señalado el día 23 de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo con la rebaja del veinticinco por ciento, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barbastro, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1954 El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

7.221—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Amadeo Muñoz Soler y doña Remedios Sarrias Navarro, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Albacete.—Edificio en construcción sito en la ciudad de Albacete y su calle de Juan de Toledo, sin número de orden, pero marcado con las letras A. R., con fachada también a la calle de Luis Vives, sin número. Constará de una nave a dos plantas, con almacenes en la baja y dos viviendas en la principal, y de una nave a una sola planta, que también se destinará a almacenes, y además de patio o descubierto. Su superficie es de 407 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Al frente o Saliente, en una línea de fa-

chada de 27 metros con la calle de Juan de Toledo; por la derecha, entrando, en una línea de fachada de 23 metros, con la calle de Luis Vives; izquierda, en línea de 13 metros 40 centímetros, y espalda, en línea de 19 metros 20 centímetros, con solares de don Rosendo Jiménez Martínez.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Albacete y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a ocho de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas. El Secretario, Julián Zubimendi.

7.195—A. J.

## CALATAYUD

### EDICTO

Por providencia del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, dictada con esta fecha, se ha ordenado hacer público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Registro Civil, que por don Martín Ibarra Franco se ha promovido expediente para la unión de sus dos apellidos, para formar en lo sucesivo uno solo, nombrándose don Martín Ibarra-Franco Aguirre, fundándose en que por sus amistades, relaciones profesionales, comerciales, etc., al dirigirse al solicitante, emplean sus apellidos Ibarra Franco como si fuese un solo apellido; y cuya petición se hace pública por medio de este edicto para que quienes se crean con derecho a oponerse a ella puedan comparecer en forma, formalizando dicha oposición dentro del plazo improrrogable de tres meses, a contar de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Calatayud a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.220—A. J.

## GIJON

### EDICTO

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Gijón se presentó por don José Loyola Castillo solicitud de modificación del nombre de su hija Olga María Adela Loyola Martínez por el de María Dolores Adela, que es el que se le impuso al ser bautizada y que es el que usa desde su nacimiento.

Y por el presente se concede un plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, a las personas que se crean con derecho a ello para que formulen oposición a lo solicitado ante este mismo Juzgado.

Gijón, 6 de julio de 1954.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.223—A. J.

## MONOVAR

El Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hace saber: Que Miguel, conocido sólo por Emilio Pérez Poveda, de cincuenta y nueve años de edad, casado, industrial, vecino de Elda, con domicilio en la avenida de Chapí, número 35, ha promovido en este Juzgado expediente interesando la modificación del nombre de Miguel, que figura en la inscripción de su nacimiento, y en segundo lugar, en la de su bautismo, por el de Emilio, con que figura en primer lugar en la inscripción de bautismo y es conocido y desea seguir utilizando en lo sucesivo, presentando las certificaciones de nacimiento y partida de bautismo, entre otras.

Y por el presente se hace saber que en plazo de tres meses, a contar del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, podrán presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Monóvar, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Saura.

7.207—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

CASTRO BARREIRA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Angel y de Camila, de treinta y un años, casado, técnico en aleaciones, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Neiva, 2; procesado por raptor en causa 49 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(6849).

## ANULACIONES

### CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al proceso en sumario 280 de 1946, Juan Marfany Micas.—(9325).